

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2013-MDS

Surquillo, 28 de octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Informe N° 314-2013-SSASC-GPMA/MDS de la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Sanidad y Cementerio de fecha 18 de octubre de 2013 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Cooperación Técnica Interinstitucional entre el **Centro de Salud Surquillo y la Municipalidad distrital de Surquillo**, cuyo objetivo es establecer una alianza estratégica dirigidas a incentivar y fortalecer la colaboración entre las partes en el campo de la prevención de la salud, brindando atención especializada a la población surquillana en la prevención de la tuberculosis y en el diagnóstico precoz en la población de mayor vulnerabilidad.

Artículo 2º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Sanidad y Cementerio para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas con el fin de materializar la suscripción, ejecución y supervisión del Convenio aludido.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de octubre de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.